



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes y Haizea Mendia Iztueta.

No asisten los concejales Inazio Estensoro Eskisabel ni Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2013, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 50 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2013, que asciende a un total de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN euros y CUARENTA Y CUATRO céntimos (82.331,44 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 13-02-04: Conceder un servicio a domicilio de 2 horas diarias de lunes a sábado. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio. El servicio comenzó el 29 de julio.
- Exp. nº 11-11-03: Reducir el servicio de ayuda a domicilio, 6 a 2 horas semanales, por haber comenzado a asistir al Centro de Día.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 13-01-004: Modificar la ayuda para gastos de alquiler de vivienda, pasando de 250,00 € a 152,50 € mensuales, así como la ayuda para gastos de mantenimiento de la vivienda, pasando de 46,25 € a 14,11 € mensuales, de julio a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 61% de lo solicitado.

...///...

- Exp. nº 13-01-002: Dar de baja en las ayudas para mantenimiento y gastos de alquiler de vivienda desde el mes de septiembre, por tener derecho a percibir la renta de garantía de ingresos y la prestación complementaria de vivienda.
- Exp. nº 13-01-011: Conceder una ayuda económica mensual de 45,33 €, de agosto a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-012: Conceder una ayuda económica mensual de 125,00 €, de septiembre a diciembre, para gastos de alquiler de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-006: Modificar la ayuda para gastos de alquiler de vivienda, pasando de 178,50 € a 125,00 € mensuales, así como la ayuda para gastos de mantenimiento de la vivienda, pasando de 27,75 € a 23,12 € mensuales, de julio a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

Transporte de minusválidos.- Conceder las ayudas económicas que a continuación se detallan para el pago del transporte del año 2013 a Talleres Gureak:

- Exp. nº 13-17-01: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 13-17-02: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 13-17-03: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 13-17-04: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.

Programa de Cooperación Norte-Sur.-

Una vez examinadas las solicitudes presentadas dentro del Programa de Cooperación Norte-Sur del año 2013, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

<u>SOLICITANTE</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
Activos por un Mundo Solidario	Inclusión de jóvenes con discapacidad (Nicaragua)	11.000,00 €
Herriak Elkarlanean	Construcción de internado (Benin)	19.900,00 €
Fundación Félix Baltistán	Derecho a recibir una educación de calidad y equidad (Pakistan)	2.800,00 €
Delegación Diocesana de Misiones en San Sebastián	2 nuevas aulas y reforma de aseos en la escuela de educación secundaria de Ghiara (Rwanda)	11.000,00 €

...///...



...///...

Ingeniería para la cooperación	Construcción de un pozo para la extracción de agua potable (Etiopía)	6.300,00 €
Asociación Médico-Humanitaria ROKPA	Promoción del derecho a la salud para nómadas (Etiopía)	4.000,00 €

IV.- EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN.-

Mediante Orden Foral de la Diputada de Administración Foral y Función Pública de 28 de noviembre de 2012, actuando por delegación del Consejo de Diputados según mandato recogido en el acuerdo de ese órgano de 21 de junio de 2011, se resolvió concluir con SISTEMAS DE OFICINA DE GIPUZKOA, S.A., N.I.F.: B20719696, el Acuerdo Marco para el suministro y mantenimiento de equipos multifunción a través de la Central de Contratación Foral (X12008).

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao, en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 16 de julio de 2013, propone adjudicar y formalizar el contrato de suministro y mantenimiento de equipos multifunción con la mercantil con la que se concluyó el acuerdo marco.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art.198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, procede en estos momentos adjudicar el contrato derivado con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco con la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE GIPUZKOA, S.L.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del "Acuerdo Marco para el suministro y mantenimiento de equipos multifunción a través de la Central de Contratación Foral (X12008)" a la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE GIPUZKOA, S.L., N.I.F.: B20719696, en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco.

SEGUNDO.- Formalizar el contrato con la empresa adjudicataria.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

